



ANEXO II

INSTRUCTIVO INSCRIPCION CONCURSO DE ASCENSO

PROCEDIMIENTO:

Dado el llamado a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición del personal docente Titular en Escuelas para Jóvenes y Adultos, para cubrir los cargos de Supervisor Escolar, Director y Vicedirector, las Juntas de Clasificación Docente deberán tener en cuenta que:

1. Podrán participar como aspirantes del Concurso de Ascenso todos los docentes titulares en situación activa (Art. 15º inc. a); inc. b) Estatuto Único Homologado del Personal Docente de la Provincia del Chubut Resolución N° 70/05 de la Subsecretaría de Trabajo) y que reúnan los requisitos que establece la Ley VIII N° 94.
2. Los docentes interesados deberán inscribirse personalmente o por correspondencia (tomándose como válida la fecha de remisión del matasello del correo), a través de las Juntas de Clasificación correspondiente, pudiendo agregar antecedentes hasta el cierre de la inscripción, 26/08/11 inclusive.
3. Los docentes participan con el concepto emitido al 31/12/10. Si a la fecha de inscripción no constara en el legajo dicho concepto y/o certificación de servicios del año 2010, se podrá adjuntar a la solicitud de inscripción como antecedente, al sólo efecto de ser acreditado para este Concurso, aclarando que a los docentes que se encuentren en situación de sumario administrativo se les deberá repetir el concepto del último año con la leyenda aclaratoria: Decreto N° 105/01.
4. Los docentes que se inscriban como aspirantes deberán encontrarse en situación activa y deberán acreditar los dos (2) últimos conceptos no inferiores a Muy Bueno dentro de los últimos cinco (5) años, inmediatamente anteriores al concurso en trámite.
5. Los certificados provisorios de cursos que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Ministerio de Educación del Chubut, serán acreditados a los efectos del presente Concurso.
6. Los listados provisorios deberán obrar en el Departamento Central de Clasificación docente al 26/08/11, mediante Fax o e-mail, a fin de confeccionar el mismo por orden de mérito unificado, y remitirlos nuevamente a las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación Docente, para el correspondiente reclamo e impugnación que pudieran realizar o no, los interesados, luego enviar el actuado formalmente para ser incorporado al respectivo expediente.
7. Las rectificaciones que surjan se elevarán vía Fax al Departamento Central de Clasificación Docente, a fin de realizar las correcciones pertinentes para la



ANEXO II

INSTRUCTIVO INSCRIPCION CONCURSO DE ASCENSO

confección del listado definitivo, hasta la fecha que fija el Cronograma del presente Concurso. Recordar la remisión de los actuados originales para ser anexados al respectivo Expediente.

8. Los docentes que se encuentran con Traslado transitorio o que estén ocupando un cargo en una Región distinta a la que consta en su legajo, podrán inscribirse:
 -
 - Por correspondencia con fecha del matasello del correo.
 - En la Junta de Clasificación Docente que corresponda a la Región que pertenece.
 - Departamento Central de Clasificación Docente, quienes remitirán su inscripción a la Junta que corresponda, en los plazos establecidos de acuerdo al Cronograma aprobado por Resolución ministerial.
9. A los aspirantes que no reúnan los requisitos para participar del Concurso de Ascenso, se le devolverá la solicitud de inscripción correspondiente, comunicándole los motivos mediante Nota, antes que salga a la vista el listado provisorio de dicho Concurso. En el caso de existir reclamos y/o recursos deberán ser presentados por escrito directamente ante la Junta respectiva y deberán ser respondidas de igual forma.
10. Los docentes que se encuentran en Comisión de Servicios, se consideran en situación activa, según lo expresado en la legislación vigente -Art. 4º inciso a) Ley VIII N° 20 y Art. 15º inc. a); Estatuto Único Homologado del Personal Docente de la Provincia del Chubut Resolución N° 70/05 de la S.S.T.).
11. Los listados que deben confeccionar las Juntas serán por Jerarquía, Nivel y Orientación:
 - Supervisor Escolar de Nivel, Modalidad.
 - Supervisor Escolar de Materias Especiales y Artística.
 - Director de Escuelas de Nivel (Inicial y Primario), Modalidad (Hospitalaria y Domiciliaria, Especial y Adultos) y Orientación (Esc. Sordos e Hipoacúsicos, Esc. Ciegos y Disminuidos Visuales, Esc. Irregulares Motores, Esc. Disminuidos Mentales, C.S.A. y C.
 - Vicedirector de Escuelas de Nivel (Inicial y Primario), Modalidad (Hospitalaria y Domiciliaria, Especial y Adultos) y Orientación (Esc. Sordos e Hipoacúsicos, Esc. Ciegos y Disminuidos Visuales, Esc. Irregulares Motores, Esc. Disminuidos Mentales, C.S.A. y C.
12. Los listados se confeccionarán en Hoja de Cálculo de Excel de acuerdo al siguiente modelo:



ANEXO II

INSTRUCTIVO INSCRIPCION CONCURSO DE ASCENSO

Esc /Sup. Titular	D.N.I	Nombre y Apellido	R I TITULO	R II CONCEPTO	R III ASIST. PERF.	R IV ANT. DOC.	R VII CURSOS	TOTAL	Ant. Doc.	Ant. Func.

13. Los aspirantes al Concurso de Ascenso podrán inscribirse en hasta dos

(2) Jerarquías, como lo establece la norma que convoca al concurso haciendo

efectiva la toma de posesión en un solo cargo aún aprobare las dos (2) jerarquías en las que se hubiere inscripto.

14. Se deja expresamente aclarado que los miembros de Juntas de Clasificación Docente que deseen participar del Concurso de Ascenso, deberán renunciar al cargo de la misma, al comienzo de la inscripción de dicho Concurso.

15. El análisis de la documentación y la clasificación del personal inscripto, se realizará en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley VIII N° 94.

16. Los cargos vacantes ofrecidos en este Concurso, podrán ser modificados por la inclusión o exclusión de otros cargos que pudieran surgir al 30/10/11, siempre que cuenten con el instrumento legal pertinente (Resolución o Disposición), de lo contrario no podrán ser propuestos para este Concurso.

CRONOGRAMA :

“Concurso Ascenso cargos de Supervisor Escolar, Director y Vicedirector que concursan por Antecedentes y Oposición”.-

- NOTIFICACIÓN del llamado a Concurso de Ascenso a todo el personal docente titular, publicación de las vacantes desde 11/08/11 al 16/08/11
- INSCRIPCIÓN de aspirantes al Concurso de Ascenso, conocimiento de vacantes e ingreso de documentación desde el 17/08/11 al 26/08/11

CONFECION listado PROVISORIO por parte de las Juntas al 23/09/11

- NOTIFICACIÓN Y RECLAMOS de los aspirantes a Concurso que reúnan los requisitos, desde el 03/10/11
- EMISIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS con RESOLUCION al 21/10/11



ANEXO II

INSTRUCTIVO INSCRIPCION CONCURSO DE ASCENSO

Podrán notificarse en las Supervisiones Seccionales, Juntas de Clasificación, Escuelas Cabeceras y consulta on-line.

- ELECCION DE LOS JURADOS desde el 24/10/11 al 28/10/11
- NOTIFICACIÓN e IMPUGNACIÓN de los Jurados 31/10/11 al 4/11/11
- NOTIFICACIÓN JURADOS DEFINITIVOS CON RESOLUCION 07/11/11 al 11/11/11

CAPACITACIÓN a partir del 14/11/11 AL 16/12/11 y
desde el 20/02/12 al 23/03/12

PRUEBA DE OPOSICION:

- SUPERVISORES ESCOLARES a partir del 26/03/12 al 26/04/12
- DIRECTORES a partir del 02/05/12 al 01/06/12
- VICEDIRECTORES a partir del 04/06/12 al 04/07/12.

ADJUDICACION DE CARGOS Y TOMA DE POSESIÓN: quince (15) días posteriores al último examen de Oposición.-